Buenos Aires, 3 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN 326/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, en un plazo máximo de treinta (30) días de recibida la presente, sobre diversos aspectos que señalan problemas de desinfección y desratización en la escuela primaria de jornada completa Nº 26 D.E Nº 6 "República de Colombia", sita en la Av. Juan de Garay 3974:

a. Indique si la Escuela cuenta con planes de mantenimiento y reparación edilicia ordinarios y/o especiales del tipo M.O.M. (Mantenimiento de obra menor) y/o similar. En caso afirmativo, mencione el nombre de la empresa y adjunte la documentación correspondiente

b. Detalle si existieron planes especiales de control de plagas en los últimos cinco años, específicamente para solucionar los problemas de la presencia de roedores en el edificio escolar. En caso negativo, mencione los motivos. En caso afirmativo, adjunte la documentación correspondiente.

c. Especifique todos los operativos de desinfección y desratización realizados en el presente ciclo lectivo. Adjunte la documentación correspondiente.

d. Detalle los montos recibidos y las fechas de depósito en concepto de F.U.D.E. (Fondo Único Descentralizado de Educación) y/o en concepto de Mantenimiento Escolar en los últimos tres ejercicios anuales. A su vez, indique qué tareas de mantenimiento se han realizado con los mencionados fondos.

e. Informe si se ha dado intervención al área de Mitigación de Riesgos y/o alguna otra dependencia encargada del control y la seguridad del estado edilicio y brinde los informes emitidos por dichas unidades de organización.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.11.11